



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 032

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION REMOTA DE ALARMAS CON EMPRESA QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

21 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con el servicio de supervisión remota de alarmas a fin de otorgar protección y resguardo a los Jardines Infantiles de administración directa de la Décima Región de Los Lagos y los bienes fiscales que componen.

3.- Que con fecha 24 de Marzo de 2010 se suscribieron entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., RUT Nº 96.719.620-7, doce contratos de Servicios de supervisión remota de alarmas respecto de los siguientes jardines infantiles:

- i. Jardín Infantil "Capullito" ubicado en calle Julio Buschmann esquina 18 de Septiembre, de la ciudad de Osorno, Contrato Nº 797162
- ii. Jardín Infantil "Papelucho", ubicado en calle Jaime Errázuriz s/n, Lago Rupanco, de la ciudad de Osorno, Contrato Nº 797158.
- iii. Jardín Infantil "Aladino", ubicado en calle República s/n, Lado Molino, de la ciudad de Osorno, Contrato Nº 717159.
- iv. Jardín Infantil "Principito", ubicado en calle Los Algarrobos Nº 269, Sector Francke, de la ciudad de Osorno, Contrato Nº 797160.
- v. Jardín Infantil "Blanca Nieve", ubicado en calle Cuba s/n, Pobl. Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad de Osorno, Contrato Nº 797161.
- vi. Jardín Infantil "Amancaes", ubicado en calle Valparaíso esquina Cauquenes, de la ciudad de Río Negro, Contrato Nº 797163.
- vii. Jardín Infantil "Los Volcanes", ubicado en avenida Los Volcanes s/n, de la ciudad de Llanquihue, Contrato Nº 797164.
- viii. Jardín Infantil "La Gotita", ubicado en calle Avelino Bravo Nº 246, Pobl. Libertad, de la ciudad de Puerto Montt, Contrato Nº 797165.



El primer paso, el más importante.

- ix. Jardín Infantil "Castillo de Ilusión", ubicado en pasaje Río Yeli N° 190, Pichipelluco, de la ciudad de Puerto Montt, Contrato N° 785164.
- x. Jardín Infantil "Sueño de Colores", ubicado en calle Los Copihues N° 429, Sector La Rotonda, de la ciudad de Puerto Montt, Contrato N° 797168.
- xi. Jardín Infantil "Antuhue", ubicado en avenida Presidente Ibañez esquina Lautaro s/n, de la ciudad de Puerto Montt, Contrato N° 797166.
- xii. Jardín Infantil "Piolin", ubicado en calle Caicumeo s/n, Pobl. Ines de Bazán, de la ciudad de Ancud, Contrato N° 797192.

4.- Que los referidos contratos tienen una vigencia de 36 meses a partir de la fecha de su suscripción (24/03/2010). En consecuencia, procede autorizar su prorroga para el periodo 2013.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el año 2013 de Contratos de servicio de supervisión remota de alarmas Números 797162; 797158; 717159; 797160; 797161; 797163; 797164; 797165; 785164; 797168; 797166; 797192, para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Décima Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., RUT N° 96.719.620-7, con fecha 24 de Marzo de 2010.

2.- DEJESE constancia que los contratos tendrán una vigencia desde el 01 de enero de 2013 hasta el 24 de marzo de 2013, por un monto mensual de:

- a) \$ 0.8 UF más IVA (Contratos N° 797162; 797158; 717159; 797160; 797161; 797163; 785164; 797168 y 797192)
- b) \$ 0.82 UF más IVA (Contratos N° 797165 y 797166)
- c) \$ 0,8405 UF + IVA (Contrato N° 797164)

Sin perjuicio, del aumento de 2.5% cada 12 meses que establece la cláusula Cuarta de los respectivos contratos.

3.- Impútese El gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 002, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/CSM/hov
Distribución

- Sres. ADT Security Services S.A.
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2108002 \$ 3240.000
	\$
CODIGO	402
SISFE	